

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO CONAREME

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 22

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HORA DE INICIO : 16:51 horas (correo: conareme@conareme.org.pe).
HORA DE TÉRMINO : 21:00 horas
MEDIO ELECTRONICO : Correo: conareme@conareme.org.pe

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS Representante del Ministro de Salud	PRESIDENTE DE CONAREME
--	------------------------

DRA. MERY YANET ARANDA ALBERTO
CONAREME

SECRETARIA TÉCNICA del Comité Directivo del

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martin de Porres
3) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
4) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
5) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
6) DR. WILDER ANDRÉS GUEVARA ORTIZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
7) DR. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
8) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
9) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú

10) DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO del Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad
11) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
12) DRA. PATRICIA PARDO APAZA Arequipa	Rep. Universidad Nacional San Agustín de
13) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
14) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
15) DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
16) DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA Peruana	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía
17) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
18) DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
19) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
20) DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
21) DR. JUAN EDUARDO ZEPILLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

22) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
23) DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
24) DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
25) DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
26) DR. EDUARDO JOSÉ GUERRERO AMAYA	Rep. DIRESA Piura
27) DRA. MARLENY DEL ROSARIO HUERTA VALDIVIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
28) DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
29) DR. GUSTAVO ARTURO LLANOVARCED DAMIAN	Rep. DIRESA Junín
30) DRA. LOURDES MOLLEAPAIZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
31) DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
32) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
33) DR. CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO	Rep. DIRESA Tacna
34) DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
35) DR. CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO Salud	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de
36) DR. PERCY ANTONIO ROJAS FERREYRA	Rep. DIRESA Loreto
37) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
38) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
39) DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
40) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
41) DR. WALTER EMRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca
42) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO
DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO

Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
Rep. Colegio Médico del Perú

La presente Asamblea General Extraordinaria es convocada y realizada bajo la votación virtual, para este efecto, se comprueba la remisión de la convocatoria a los integrantes acreditados en el Consejo Nacional de Residentado Médico, y se comprueba la asistencia de cuarenta y cinco (45) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del numeral 7 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, y artículo 11° del Estatuto del CONAREME, por encargo del Dr. Vicente Cruzate Cabrejos, en la condición de Presidente del Consejo Nacional de Residentado Médico, a razón de la designación mediante Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA, se tiene convocado a la Asamblea General Extraordinaria de carácter Virtual del Consejo Nacional de Residentado Médico, para el presente día 02 de noviembre de 2023.

Se inicia la Asamblea General Extraordinaria bajo la conducción de su presidente Dr. Vicente Cruzate Cabrejos, y actuando como Secretaria Técnica la Dra. Mery Aranda Alberto; el cual se informa, el carácter de Votación Virtual del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, convocada para el día 02 de noviembre a las 16:51 horas, la cual finaliza el mismo día 02 de noviembre a las 21:00 horas, acorde con su convocatoria.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. APROBAR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO.

La Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico es el proceso de autoevaluación, de evaluación y de reconocimiento que realiza el Consejo Nacional de Residentado Médico a los programas de formación de especialistas de las universidades con relación al cumplimiento de los requisitos y estándares aprobados por el CONAREME, según lo establece la ley, mediante procedimientos establecidos por tal fin, que conduce al reconocimiento de la calidad de los programas como guía para la formación del especialista.

El 10 de junio del 2016, es publicada en el diario El Peruano, diario oficial del Perú, la ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y el 2 de marzo del 2017 es publicado su reglamento, el Decreto Supremo N°007-2017-SA. Estas normas instauran la Acreditación de Sedes Docentes, la Autorización de Funcionamiento de los Programas de Residentado Médico y la Autorización de Campos de Formación (campos clínicos, campos de gestión y campos de medicina legal) Acuerdo N°086-2023-COMISION DE AUTORIZACION: Se aprueba las siguientes programaciones de las visitas a realizar por los Pares Externos a las Instituciones formadoras para el Proceso de Autorización de Programas.

En este marco el Consejo Nacional de Residentado como ente rector del Residentado Médico aprueban por Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG el Manual Modificado de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, su Cronograma de Actividades e Instrumentos, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-SA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 0162020-SA; encargando al Comité Directivo su ejecución; así también, delegar a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, su difusión y oficiar a las Universidades del inicio del Proceso de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.

En cumplimiento de la norma vigente el proceso regular de autorización del funcionamiento de programas ha sido aprobado por el CONAREME en Asamblea General Extraordinaria del 3 de junio del 2022 y actualmente se encuentra en la quinta fase del Proceso para la Autorización de Programas, de acuerdo con el Manual de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.

Es así como, para dar cumplimiento a este cronograma que inicia el día 03 de noviembre del 2023, se requiere aprobar el presupuesto exclusivo para la autorización de programas y las disposiciones para la administración de recursos económicos para la ejecución de los procesos de autorización de programas y acreditación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 45 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 12 (ASPEFAM, UPT, UNP, PNP, UPSJB, UCSM, UNAP, UCSUR, DIRESA Callao, DIRESA Ayacucho, UPCH, UPLA)

En contra: 00

Abstenciones: 03 (ANMRP, ESSALUD y UNSA)

Dra. Mery Aranda: Se deja constancia, que los representantes de las siguientes instituciones: UNMSM, UNFV, USMP, URP, UNT, UPAO, UNSAAC, UNCP, UNA, UNC, UCV, Sedes Docentes MINSA, FF.AA., IML, GERESA Arequipa, DIRESA Cajamarca, DIRESA Cusco, DIRESA Ica, DIRESA Junín, GERESA La Libertad, DIRESA Lambayeque, DIRESA Lima, DIRESA Loreto, DIRESA Piura, DIRESA Puno, DIRESA Tacna, DIRESA Tumbes, DIRESA Ucayali y CMP, no emitieron voto alguno pese a la solicitud de requerimiento; asimismo, da cuenta la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, que solo han emitido voto el número de 15, no pudiendo lograr la votación en mayoría, no aprobándose la propuesta de las Disposiciones para la Administración de los Recursos Económicos para la Ejecución de los Procesos de Autorización de Programas y Acreditación en el Sistema Nacional de Residentado Médico.

2. APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 45 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 12 (ASPEFAM, UPT, UNP, PNP, UPSJB, UCSM, UNAP, UCSUR, DIRESA Callao, DIRESA Ayacucho, UPCH, UPLA)

En contra: 00

Abstenciones: 03 (ANMRP, ESSALUD y UNSA)

Dra. Mery Aranda: Se deja constancia, que los representantes de las siguientes instituciones: UNMSM, UNFV, USMP, URP, UNT, UPAO, UNSAAC, UNCP, UNA, UNC, UCV, Sedes Docentes MINSA, FF.AA., IML, GERESA Arequipa, DIRESA Cajamarca, DIRESA Cusco, DIRESA Ica, DIRESA Junín, GERESA La Libertad, DIRESA Lambayeque, DIRESA Lima, DIRESA Loreto, DIRESA Piura, DIRESA Puno, DIRESA Tacna, DIRESA Tumbes, DIRESA Ucayali y CMP, no emitieron voto alguno pese a la solicitud de requerimiento; asimismo, da cuenta la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, que solo han emitido voto el número de 15, no pudiendo lograr la votación en mayoría, no aprobándose la propuesta

del Presupuesto para el Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residencia Médico.

Dra. Mery Aranda: Así también, se deja constancia las comunicaciones por correo electrónico del Dr. Victor Aburto de sugerir realizar una Asamblea General Extraordinaria, donde se explique, se discuta y apruebe o no, sobre la presente materia. Y que las Asambleas deben citarse con el debido tiempo y con las explicaciones claras de lo que se quiere aprobar. De igual manera la comunicación de la Dra. Teresa Trujillo la sugerencia, de llevar estos puntos de presupuesto a una Asamblea General para su difusión y aprobación.